

Ref.- SC05-12-045

ACTA Nº 32/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTITRÉS del mes de ENERO del año 2012, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de enero de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME N^º/Ref.: SJ07-11-071. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 514/11. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Adverso: Guardia Civil. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- INFORME N^º/Ref.: 143/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 085/10. J. Verbal 483/11 – Siniestro: 816336771.

Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: Kamal El Fouhadi. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- INFORME de la Diputación de Almería, sobre la aprobación del Plan Cuatrienal 2012/2015 relativo a inversiones en cada municipio de la provincia a través de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la devolución de fianza del Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 11.2A P.G.O.U. - 1997.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la Mesa de Negociación Común para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a efectuar contrato de trabajo a tiempo parcial en sustitución de un profesor de la Escuela Municipal de Música.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la corrección de errores materiales en el Acuerdo de la J.G.L. de 27 de diciembre de 2011, de Revisión de precios del canon del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio de 2009.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización del cambio de titularidad del contrato de comunicación y publicidad institucional del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de MnSoft Desarrollo y Programación, S.L.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de escrito de condolencia del Ayuntamiento de Valencia y en apoyo de la implementación de políticas contra la violencia de genero por los recientes hechos ocurridos en el Municipio de Roquetas de Mar.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento del local destinado a Educación de Adultos, sito en Calle Casablanca nº 51.

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación estudio de optimización y ahorro energético instalaciones deportivas municipales.

5º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación a la tenista María Soler Valverde, del Club de Tenis Indalo Almería, por los logros conseguidos en su disciplina deportiva.

5º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al Club Hana y Gimnasio Quelmont, y especialmente a José Antonio Cruz Rico y César Salmerón Calvente por su participación y logros en la Copa de España de Taekwondo, celebrada el pasado mes de diciembre en el el Pabellón Infanta Cristina de Roquetas de Mar.

5º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación a D. Eduardo Herrera por su reelección como Presidente de la Federación Andaluza de Fútbol.

5º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva, dentro del ejercicio de 2012.

5º.- 8.- PROPOSICIÓN relativa a la Aprobación de un convenio regulador de patrocinio con el Club Deportivo Roquetas.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de enero de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 16 de enero de 2012, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

- 3753. Decreto de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como Secretario General asumiendo la función pública de Secretaría durante el periodo de ausencia del Titular a favor de la funcionaria indicada desde el día 22 hasta el 30 de diciembre de 2011. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 3754. Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 1.212,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de un concierto celebrada el día 17 de diciembre de 2011 en el Teatro Auditorio. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 3755. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 21 de enero de 2012 a las 22:00 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 7.080,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 3756. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 26 de febrero de 2012 a las 12:00 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 1.800,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

3757. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 26 de febrero de 2012 a las 12:00 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por un importe de 4.500,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3758. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración de una representación de una actuación a celebrar el día 23 de febrero de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3759. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la contratación de cuatro representaciones de la obra de teatro infantil a celebrar el día 25 y 26 de enero de 2012 a las 10:00 y 12:00 horas en el Teatro Auditorio por un importe de 2.400,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3760. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración de una actuación a celebrar el día 7 de enero de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3761. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la contratación de una representación de la obra de teatro infantil a celebrar el día 15 de marzo de 2012 a las 18:30 horas por un importe de 1.062,00€. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3762. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la contratación de cuatro representaciones de la obra de teatro infantil a celebrar los días 13 y 14 de marzo de 2012 a las 10:00 y a las 12:00 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 3.540,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3763. Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 1.815,00 € correspondiente al 50% de la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización del concierto familiar celebrado el día 18 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3764. Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a denegar la anulación de la liquidación en concepto de tasa de basura solicitada por quedar acreditado que la recurrente es la propietario del inmueble. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3765. Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 537,67 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3766. Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 750,38 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3767. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de 300 € correspondiente al 50 % del importe de la cuota abonada sanción 06/11S de disciplina urbanística. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3768. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a autorizar devolución de 132,00 € correspondiente la cuota tasa OVP por mesas y sillas autoliquidación nº 142000038. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3769. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a autorizar la devolución de 12,63 € correspondiente a la parte proporcional cuota tasa vado recibo nº 1141006760 LM 038/09. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3770. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a denegar la devolución solicitada de cuota tasa vado 2011 recibo nº 1141005488 por devengo de la misma al haber mantenido la instalación de las placas a pesar de la solicitud de la baja del vado. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3771. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda por importe de IBI urbana por importe de 855,37 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3772. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda por importe de IBI urbana por importe de 582,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3773. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-9652-BFX. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



3774. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda por importe de IBI urbana por importe de 291,91 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3775. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda por importe de IBI urbana por importe de 305,07 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3776. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda por importe de IBI urbana por importe de 305,46 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3777. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda por importe de IBI urbana por importe de 405,77 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3778. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3779. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 30,00 € destinado a gastos curso prevención drogodependencias. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3780. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 1.200,00 € según carta de pago y nº de operación 320080004907. Contratación y patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3781. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 5.970,40 € según carta de pago y nº de operación. 320060003299 Contratación y patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3782. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a contratar el servicio de actualización y puesta en marcha del gestor de expedientes de ciudad digital, integración con el registro e/s, padrón de habitantes y tablón de edictos con destina la Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 9.705,16 € Iva incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3783. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a contratar el suministro de diseño y programación web CMS para plaza de toros por importe de 500,00 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3784. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a contratar el suministro de desarrollo de plataforma Web gestor de incidencias con destina al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 3.000,00 €. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3785. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Abreviado Núm 698/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3786. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Ordinario Núm 695/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3787. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 28 de diciembre de 2011 a las 12 horas en el Salón de sesiones de la casa consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3788. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio Civil el día 22 de diciembre de 2011 a las 14 horas en el Salón de sesiones de la casa consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3789. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2011 y la paga extraordinaria de navidad ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios de la misma. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3790. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº 74/97-P, relativo a cancelar y devolver la garantía definitiva constituida para concesión administrativa de uso privativo del Kiosco Anais sito en Paseo de los Baños. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3791. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 22 de diciembre de 2011 a las 14 horas. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

3792. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, con expediente nº 21/11 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en calle Chafarinas nº 33 de esta localidad com presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3793. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, con expediente nº 119/11 E.S., relativo a el desprecinto del establecimiento sito en Calle Tres Forcas nº 7 a los solos efectos de que se proceda a lo expuesto en el Informe de los servicios Jurídicos municipales de fecha 16 de diciembre de 2011. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3794. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, con expediente nº 23/11 E.S., relativo a estimar las alegaciones presentadas por la mercantil y proceder al archivo del expediente sancionador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3795. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, con expediente nº 44/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en paseo de las acacias como presunto autor de de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3796. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, con expediente nº 21/11 E.S., relativo a estimar las alegaciones presentadas por la mercantil y proceder al archivo del expediente sancionador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3797. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 7,20 € correspondiente a la parte proporcional de los meses de octubre, noviembre y diciembre del precio público trimestral establecido para Gimnasia de Mayores. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3798. Decreto de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a procédase a la minoración de la cantidad de 9.103,07 € en el derecho de reconocido pendiente de cobro de acuerdo a la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 5/07/2011. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3799. Decreto de fecha 12 de diciembre de 2011, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3800. Decreto de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3801. Decreto de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3802. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3803. Decreto de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3804. Resolución de fecha 27 de diciembre de 2011, relativo a la devolución solicitada de 19,53 € abonados en concepto de recargo tasa recogidas basura ejercicio 2011. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3805. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en concepto de IBI por un importe global de 582,00 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3806. Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a procede la anulación de los siguientes derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea que se indican y que han sido ingresadas en las Liquidaciones que se reflejan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3807. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en concepto de IBI y IAE por un importe global de 1.529,10 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3808. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a denegar el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en concepto de ICIO por un importe de 53.927,61 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3809. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en concepto de IBI urbana e IBI Rústica por un importe global de 1.081,58 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



3810. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 219,64 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3811. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en concepto de IBI urbana por importe de 149.255,93 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3812. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a autorizar devolución de 36,06 € correspondiente a la cuota tasas vado 2011 autoliquidación 1141007361. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3813. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a autorizar devolución de 36,06 € correspondiente a la cuota tasas vado 2011 autoliquidación 1141005168. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3814. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 209,21 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3815. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 318,10 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3816. Decreto de fecha 27 de diciembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento a que Abreviado Núm. 1.066/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3817. Decreto de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/201 por un importe global de 83.840,20 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3818. Decreto de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/200 por un importe global de 52.339,49 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3819. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a autorizar el pago de la diferencia entre la nómina de diciembre de 2011 abonada y la nómina correcta a la trabajadora indicada. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3820. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, con expediente nº 25/11 Es.S., relativo a estimar las alegaciones presentadas por la mercantil indicada y proceder al archivo del expediente sancionador. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3821. Resolución de fecha 27 de diciembre de 2011, con expediente nº 119/11, relativo a sancionar con 1.502,55 € al titular del establecimiento sito en Calle Tres Forcas como autor de 5 infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3822. Decreto de fecha 27 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/202 por un importe global de 5.271,51 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3823. Resolución de fecha 27 de diciembre de 2011, relativo a contratar el servicio de revisión, arreglos y reposición en su caso de los equipos de sonido instalados en las salas de instalaciones deportivas municipales por importe de 3.708374 € IVA incluido. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3824. Resolución de fecha 27 de diciembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrada el día 8 de septiembre de 2011 por importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3825. Resolución de fecha 27 de diciembre de 2011, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3826. Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva de la Asociación Amigos del Alzheimer de Roquetas de Mar, Vicar, La Mojonera, Enix y Felix. Participación Ciudadano. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3827. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, con expediente nº 46/11 S, relativo a la imposición de una sanción de 150,00 € como responsable de la infracción urbanística habida. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3828. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a rectificar el error material habido en la resolución de fecha 7 de diciembre de 2011 consistente en donde dice Don Manuel Gutierrez Perez, debe decir Doña María Angustias Torres Rodríguez. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

3829. Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativo a autorizar el pago de la diferencia entre la nómina de diciembre de 2011 abonada y la nómina correcta a la trabajadora indicada. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3830. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, con expediente nº 79240116, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 80,00 € por un a infracción de circulación. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3831. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, con expediente nº 79244841, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 80,00 € por un a infracción de circulación. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3832. Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 28 de diciembre de 2011 a las 12 horas. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3833. Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 104/2011 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3834. Resolución de fecha 27 de diciembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 26 de noviembre de 2011 a las 11:30 por 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3835. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a autorizar la aprobación del gasto de la cantidad de 2.400,00 € desglosándose de la forma indicada. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3836. Resolución de fecha 29 de diciembre e 2011, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva de la Asociación Cultural de Carnaval Los Renuentes. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3837. Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativo a autorizar la concesión del nicho 99 2ª planta en la Calle San Lucas Serie 123 del cementerio de Roquetas de Mar. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3838. Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativo a autorizar la concesión del nicho 96 1ª planta en la Calle San Lucas Serie 123 del cementerio de Roquetas de Mar. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3839. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a denegar la exención solicitada en el IVTM para el vehículo 9212 BHB por no tributar el mismo en el Municipio de Roquetas. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3840. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 7390-HHF. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3841. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 9604-HGV. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3842. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 3317-FCY. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3843. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 9820-HHH. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3844. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a denegar la devolución solicitada por tratarse de baja temporal del vehículo y no definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3845. Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativo a autorizar la devolución de 23,63 € cuota IVTM 2011 vehículo con bastidor nº U5YPC815ACL092547. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3846. Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativo a autorizar la devolución de 23,63 € cuota IVTM 2011 vehículo con bastidor nº JH2RC58A9BK1000041. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3847. Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula AL-6207-AJ. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



3848. Resolución de fecha 27 de diciembre de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por circular en otro municipio para el vehículo con matrícula AL-6826-O. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3849. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado en concepto de devolución de ICIO por importe total de 38.143,60 €. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3850. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a estimar el recurso de reposición presentado contra la providencia de apremio procediendo a la devolución del importe pagado en concepto de recargo de apremio por 152,89 € y en concepto de intereses de demora 11,73 €. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3851. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a procede la devolución de la cantidad de 183,28 € por el concepto de IVTM de 14,15 € en concepto de intereses y 36,66 € de recargo de apremio. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3852. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6831, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3853. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6832, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3854. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6833, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3855. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6834, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3856. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6835, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3857. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6836, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3858. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6837, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3859. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6838, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3860. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6839, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3861. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6840, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3862. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, con expediente nº 8138 (UTS-4), relativo a conceder una ayuda de Emergencia Social por valor de 400 € pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3863. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a aprobar el cargo de recibos período noviembre de 2011 por importe de 227,56 € en concepto del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3864. Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a proceder a la anulación de los siguientes derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargos Declaración Extemporánea que se relacionan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3865. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/2000346/2009-18, relativo a conceder la inclusión el el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3866. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/1777471/2009-18, relativo a conceder la inclusión el el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

3867. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, con expediente nº 8117, relativo a conceder la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3868. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, con expediente nº 8236, relativo a conceder la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3869. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, con expediente nº 8110, relativo a conceder la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3870. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, con expediente nº 8025, relativo a conceder la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3871. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, con expediente nº 7752, relativo a conceder la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3872. Resolución de fecha 23 de diciembre de 2011, con expediente nº 5456, relativo a conceder la conexión al servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo A. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3873. Resolución de fecha 27 de diciembre de 2011, con expediente nº 8224 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 400 € pago único destinada a gastos de alquiler. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3874. Resolución de fecha 27 de diciembre de 2011, con expediente nº 2136 (UTS-8), relativo a conceder una ayuda de emergencia social por valor de 150 € pago único consistentes en vales para alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3875. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la asignación económica con cargo a la aplicación presupuestaria indicada a los clubes que se describen al mes de diciembre de 2011 por importe de 33.097,00 € correspondiente al mes de Diciembre de 2011. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3876. Decreto de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a reconocer a la entidad de crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3877. Decreto de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a reconocer a la entidad de crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3878. Decreto de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introducidos en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones indicadas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3879. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a aprobar el anexo por el concepto de liquidaciones IBI Urbana y por un importe de 26,16 e. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3880. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a desestimar la solicitud correspondiente a subsanar el error en especie de los recibos de IBI rústica por falta de documentación. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3881. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a desestimar la solicitud de devolución de recibo de IBI urbana debiendo aportar recibo original y certificado de titularidad de cuenta bancaria. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3882. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a habiéndose detectado error material en la liquidación del recibo de IBI rústica correspondiente a un solar sito en Polígono 8 se proceda a la devolución de 1.497,60 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3883. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a habiéndose detectado error material en la liquidación del recibo de IBI urbana correspondiente a una vivienda sita en calle Hortichuelas durante los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 se proceda a la devolución de 203,75 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3884. Resolución de fecha 28 de diciembre de 2011, relativo a imponer una sanción de 150,00 € como autor de una infracción urbanística habida consistente en realizar obras en Calle Mulhacen. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3885. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la cesión del concierto para la prestación de la asistencia sanitaria a los funcionarios integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



3886. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a prorrogar otra anualidad el contrato de arrendamiento de los inmuebles sito en Carretera de Alicún destinado a la nave municipal de obras y servicios. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3887. Decreto de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 133,57 € en concepto de desplazamiento durante los meses de abril a noviembre de 2011. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3888. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana 2008 - 2011 por importe de 722,61 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3889. Resolución de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a desestimar el recurso de reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3890. Resolución de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente con arreglo a lo indicado. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3891. Resolución de fecha 15 de noviembre de 2011, con expediente nº 305/09, relativo a declarar el archivo incoado para implantación de actividad de Bar en Calle Lago. Servicio y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3892. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, con expediente nº 64/10, relativo a la aceptación de plano de la renuncia manifestada para la explotación de Ciber Locutorio, Bisutería, Golosinas y Refrescos en Avda. Unión Europea. Servicio y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3893. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, con expediente nº 240/11, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para implantación de actividad de Centro de Acupuntura en Ctra. Alicún. Servicio y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3894. Resolución de fecha 20 de diciembre de 2011, con expediente nº 345/08, relativo a la aceptación de plano de la renuncia manifestada para explotación de peluquería en Calle Ángel Nieto. Servicio y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3895. Decreto de fecha 20 de diciembre de 2011, relativo a reconocer a la Dirección General de Costas la cantidad de 83.303,49 € en concepto de liquidación del canon por servicios de temporada en las playas año 2011. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3896. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones contenidas en dicho anexo en concepto de costas y por un importe de 417,00 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3897. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IVTM y por importe de 125,40 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3898. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasa de basura y por importe de 2.167,91 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3899. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU y por importe de 37.867,81 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3900. Resolución de fecha 3 de enero de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas en concepto de dieta de manutención y desplazamiento a la Jornada Provincial que tendrá lugar en Almería. Recursos Humanos Y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3901. Decreto de fecha 3 de enero de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Fundación Cajamar pro importe de 8.000,00 € destinados a gastos Certamen Internacional de guitarra clásica Julián Arcas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3902. Decreto de fecha 3 de enero de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 63,27 € en concepto de desplazamiento durante los meses de septiembre a diciembre de 2011. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3903. Resolución de fecha 3 de enero de 2012, relativo a autoriza el gasto de desplazamiento y entierro por un importe de 900,92 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3904. Decreto de fecha 3 de enero de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 21,13 € en concepto de desplazamiento durante los meses de noviembre y diciembre de 2011. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

3905. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, con expediente nº 79245049, relativo a desestimar las alegaciones y proceder a dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3906. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, con expediente nº 24/11 S, relativo a imponer de una sanción de 150,00 € como autor de una infracción consistente en realizar obras en Calle Eliseo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3907. Decreto de fecha 3 de enero de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 155,17 € en concepto de desplazamiento durante los meses de septiembre a noviembre de 2011. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3908. Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, con expediente nº 60/11 A.M., relativo a conceder licencia de utilización para ejercer la actividad de sala de fiestas al local sito en Calle Albero local 9. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3909. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, con expediente nº 302/11, relativo a conceder licencia de utilización para la implantación de la actividad destinada a comercio menor de productos cárnicos en Avda Rosita Ferrer. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3910. Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a conceder licencia de obras para adaptación de local a comercio menor de productos de cosmética en Ctra. de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3911. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a contratar el suministro de la adquisición de dos G.P.S. con destino a los coches municipales del Ayuntamiento por importe de 303,42 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3912. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 26 de diciembre de 2011 a las 12 horas. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3913. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 26 de diciembre de 2011 a las 11 horas. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3914. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a inscribir en la Base de Datos Catastrales las 2.394 descripciones que se han producido con los 72 expedientes de las 89 fincas tramitadas. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3915. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasas de Basura y por importe de 1.487,30 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3916. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU y por importe de 1.487,30 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3917. Decreto de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 17 de diciembre de 2011 a las 13 horas en el Salón de sesiones de la casa consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3918. Decreto de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 17 de diciembre de 2011 a las 12:30 horas en el Salón de sesiones de la casa consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3919. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 29 de diciembre de 2011 a las 9 horas. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3920. Decreto de fecha 16 de diciembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Núm 663/2010 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3921. Resolución de fecha 16 de diciembre de 2011, con expediente nº 79243268, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € por un a infracción de circulación. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3922. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a contratar el suministro de adquisición de cocina para los Talleres Ocupacionales por importe de 2.028,42 € IVA incluido. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3923. Resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a denegar devolución correspondiente a la cuota tasas OVP por mesas y sillas por encontrarse devengada por ocupación de la vía pública sin autorización. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3924. Decreto de fecha 15 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 201/196 por un importe global de 74.295,41€. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



3925. Decreto de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 20 de diciembre de 2011 a las 13 horas en el Salón de sesiones de la casa consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3926. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a autorizar devolución de 67,20 € correspondiente la cuota tasa OVP por mesas y sillas autoliquidación nº 1142000091. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3927. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a autorizar devolución de 36,00 € correspondiente la cuota tasa OVP por mesas y sillas autoliquidación nº 1142000187. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3928. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a conceder fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 3.027,99 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3929. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a conceder fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 238,42 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3930. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a conceder fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.091,54 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3931. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a conceder fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 357,09 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3932. Resolución de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a conceder fraccionamiento de la deuda en concepto de IAE 2011 por importe de 2.586,65 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3933. Resolución de fecha 4 de enero de 2012, con expediente nº 002/12, relativo a autorizar la concesión de 5 metros de reserva de espacio para uso de minusválidos sita en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3934. Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011, relativo a autorizar a la compensación saliendo un saldo deudor final a este Ayuntamiento de 5.093,49 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA
3935. Resolución de fecha 3 de enero de 2012, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a Parejas de Hecho con numero de expediente 472 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3936. Resolución de fecha 3 de enero de 2012, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a Parejas de Hecho con numero de expediente 387 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3937. Resolución de fecha 3 de enero de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 381. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3938. Resolución de fecha 3 de enero de 2012, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a Parejas de Hecho con numero de expediente 380 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3939. Resolución de fecha 3 de enero de 2012, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con número de expediente 356. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3940. Resolución de fecha 3 de enero de 2012, relativo a autorizar la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 7 de enero de 2012 desde las 16:00 hasta las 21:00 horas para la celebración de una Fiesta Navideña Rusa. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3941. Resolución de fecha 3 de enero de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de Enero en concepto del Precio público por enseñanza musical por un importe de 28.449,40 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3942. Resolución de fecha 5 de enero de 2012, relativo a la aprobación del anexo por el concepto de IBI urbana por importe de 775.482,49 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3943. Resolución de fecha 19 de enero de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 792,61 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3944. Resolución de fecha 31 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la anulación de los derechos y su reflejo contable de los importe y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3945. Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a se ha detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana correspondiente a un local sito en Calle Cervantes durante

los años 2009 y 2010 por un importe de 760,17 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

3946. Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a se ha detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana correspondiente a una plaza de garaje sito en Avda. Carlos III durante los años 2010 y 2011 por un importe de 81,65 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

2º.- 2.- INFORME Nª/Ref.: SJ07-11-071. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 514/11. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Adverso: Guardia Civil. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 3 de agosto de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 20 de julio de 2011 en el cruce de la Avda. Sabinal con Calle Belice de Roquetas de Mar, por el vehículo Renault Megane con matrícula PGC-0890-C, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 514/11.
- Con fecha 1 de septiembre de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en derribo y rotura de una palmera.
- Con fecha 13 de septiembre de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 460 Euros.
- Con fecha 28 de noviembre de 2011 se presenta en el Juzgado escrito donde se adjunta el informe del Sr. Técnico Municipal para reclamar el importe a que ascienden los daños causados en el patrimonio municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de septiembre de 2011 y número de registro de salida 17.305 se reclamó al Consorcio de Compensación de Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 460 Euros.
- Con fecha 13 de octubre de 2011 se nos solicita por el Consorcio de Compensación de Seguros factura de compra de la palmera e informe técnico desglosado.
- Con fecha 14 de octubre de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita nuevamente informe sobre este asunto pero desglosado.
- Con fecha 10 de noviembre de 2011 se nos reitera la solicitud de la emisión de informe del Sr. Técnico Municipal desglosado.
- Con fecha 11 de noviembre de 2011 se vuelve a solicitar al Sr. Técnico Municipal el informe desglosado pedido por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- Con fecha 28 de noviembre de 2011 se emite nuevo informe por el Sr. Técnico Municipal donde se especifica el tipo de palmera.
- Con fecha 1 de diciembre de 2011 se envía nueva reclamación al Consorcio de Compensación de Seguros donde se adjunta el nuevo informe emitido por el Sr. Técnico Municipal.

- Con fecha 7 de diciembre de 2011 recibimos nuevamente por correo electrónico petición del informe desglosado sobre este asunto.
- Con fecha 12 de diciembre de 2011 se responde al correo electrónico donde se comunica la remisión de la carta de fecha 1 de diciembre de 2011 pero no obstante se le adelanta la citada carta en documento adjunto escaneada, y quedando a la espera de contestación.
- Con fecha 4 de enero de 2012 recibimos correo electrónico donde se nos comunica que se ha procedido al abono del importe de 460 Euros.
- Con fecha 16 de enero de 2012 por el Consorcio de Compensación de Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 460 Euros, con número de operación: 120120000181, número de ingreso: 20120000295.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros con domicilio en Avda. de la Aurora, Núm. 55, 1º. 29006 – Málaga.

2º.- 3.- INFORME Nª/Ref.: 143/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 085/10. J. Verbal 483/11 – Siniestro: 816336771. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Adverso: Kamal El Fouhadi. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 25 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 12 de octubre de 2010 en la vda. Carlos III a la altura del Núm. 679, Aguadulce, Roquetas de Mar, por el vehículo Toyota Celica con matrícula AL-8698-X, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 85/10.
- Con fecha 17 de noviembre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 17 de noviembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 360 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2010 y número de registro de salida 30.762 se reclamó a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 360 Euros.
- Con fecha 21 de marzo de 2011 se dicta Decreto por el Sr. Alcalde-Presidente donde se designa Letrado Municipal para que presente Demanda de Juicio Verbal en este asunto.
- Con fecha 23 de marzo de 2011 se presentó en el Juzgado escrito de Demanda de Juicio Verbal.

- Con fecha 16 de noviembre de 2011 de nos notifica del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar Cédula de Citación para el Demandante donde se nos cita para comparecer el día 10 de enero de 2012 a las 13:30 horas.
- Con fecha 29 de noviembre de 2011 se nos notifica Diligencia de Ordenación donde se solicita nuevo domicilio del demandado por ser desconocido en el citado en la demanda.
- Con fecha 30 de noviembre de 2011 se presenta escrito en el Juzgado donde se comunica que se notifique la demanda mediante publicación en Edictos conforme previene el artículo 156-4 de la L.E.C. y en relación con el artículo 164 de la L.E.C.
- Con fecha 16 de enero de 2012 por la Compañía de Seguros Allianz, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 360 Euros, con número de operación: 120120000186, número de ingreso: 20120000301.
- Con fecha 16 de enero de 2012 se presenta en el Juzgado de 1ª Instancia de Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar escrito donde se comunica que por la Compañía de Seguros se ha procedido al abono del importe reclamado y por tanto el Ayuntamiento de Roquetas de Mar no tiene nada más que reclamar y solicita el archivo de las actuaciones.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Seguros con domicilio en Calle General Seguros, Núm. 2. 04001 – Almería.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- INFORME de la Diputación de Almería, sobre la aprobación del Plan Cuatrienal 2012/2015 relativo a inversiones en cada municipio de la provincia a través de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Se da cuenta del Informe de la Diputación de Almería, sobre la aprobación del Plan Cuatrienal 2012/2015 relativo a inversiones en cada municipio de la provincia a través de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, de fecha 10 de enero de 2012 y NRE 727 de 17 de enero de 2012.

Según se refleja en el Informe, el Plan Cuatrienal 2012/2015 aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Almería en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2011 prevé unas inversiones para el municipio de Roquetas de Mar a lo largo del periodo 2012/2015 de:

Año 2012	420.000 Euros
Año 2013	420.000 Euros
Año 2014	420.000 Euros

Año 2015	420.000 Euros
----------	---------------

La aportación prevista es de 315.000 euros/año, lo que hace un total de 1.260.000 Euros.

La JUNTA DE GOBIERNO ha acordado:

Primero.- Dar la conformidad, tanto con las cantidades previstas como con la aportación a las obras, en los términos aprobados en el Plan Cuatrienal 2012/2015 y que se reflejan en el informe.

Segundo.- Autorizar la contratación de la redacción de los proyectos de construcción y, en su caso, de dirección de obra, que en ningún caso podrán superar los límites y cuantías de contrato menor, y que deberán estar listos para su presentación en la Diputación de Almería antes del día 29 de febrero de 2012.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la devolución de fianza del Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 11.2A P.G.O.U. - 1997.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad, de fecha 18 de enero de 2012.

"Visto el expediente instruido a instancia de EL EJIDO 2000 S.L. solicitando la devolución de la fianza correspondiente al 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Unidad de Ejecución 11.2A P.G.O.U. -1.997.

HECHOS

1º.- Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de noviembre de 2004 se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 11.2A P.G.O.U. – 1997, formulado por El Ejido 2000 S.L.

2º.- Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 29 de enero de 2007, (B.O.P nº 26, de 6 de febrero de 2007), se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 11-2A P.G.O.U.-1997.

3º.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de mayo de 2007, se acepta la cesión de la infraestructura y servicios de la U.E. 11.2A, P.G.O.U.-1997, siendo formalizada mediante la correspondiente Acta de Recepción en 5 de junio de 2007.

4º.- Con fecha 16 de junio de 2011, El Ejido 2000 S.L. solicita la devolución de la fianza correspondiente al 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Unidad de Ejecución 11.2A P.G.O.U. -1997, depositada mediante aval bancario en 24 de enero de 2005 con número de operación 320050000144.

5º.- Con fechas 20 de julio y 19 de septiembre de 2011 y 11 de enero de 2012, los Servicios Técnicos Municipales emiten informes favorables a la devolución de la fianza solicitada, así como el informe jurídico de fecha 16 de enero de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aplicable con carácter supletorio según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece, entre otros contenidos de los planes parciales de iniciativa particular, el depósito de la garantía del cumplimiento de los compromisos del urbanizador para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio plan parcial, en relación a lo dispuesto en el artículo 129.2) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Tercero.- Es aplicable el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, que fue aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. nº 126 de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 (B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2010).

Por todo lo cual,

Esta Concejalía-Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P nº 119 de 23 de Junio de 2011) por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La devolución de la fianza garantía constituida en la Caja Municipal de Depósitos correspondiente al 7% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación al Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 11.2A P.G.O.U.-1997, a favor de El Ejido 2000 S.L. con número de operación 320050000144, por importe de 3.212,44 Euros.

SEGUNDO.- Dese traslado a la Tesorería Municipal y notifíquese a los interesados.

No obstante la Junta de Gobierno Local decidirá, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 13 de junio de 2011, apartado 3.a (B.O.P. nº 119, de 23 de junio de 2011)."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la Mesa de Negociación Común para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del siguiente Acta:

"Siendo las 11,30 horas, del día 19 de enero de 2012 en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, se reúnen los Señores que se indican, a fin de celebrar una reunión de la Mesa General de Negociación de materias y condiciones de trabajo comunes los empleados públicos del

Ayuntamiento de Roquetas de Mar, previa convocatoria efectuada por la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo Doña Francisca Toresano Moreno.

La constitución de ésta Mesa General fue aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 11 de enero de 2012 habiéndose llevado a cabo la convocatoria por la Sra. Concejal Delegada de Administración de la Ciudad.

Asisten a la reunión las siguientes Sras. y Sres., que a continuación se reseñan:

En Representación del Ayuntamiento:

- D^a Francisca Toresano Moreno, Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo.
- D. Guillermo Lago Nuñez, Secretario General, quien asiste en calidad de asesor jurídico.
- D. Miguel Ángel López Rivas, Jefe Policía Local, quien asiste en calidad de asesor técnico.

En Representación del Ayuntamiento del Comité de Empresa:

- D. Manuel Barrera Cruces. CCOO
- D. Gabriel Alonso Pérez. CSIF
- D. Manuel Martínez Molina. UGT
- D. Ricardo Roldán Infante.UGT

En Representación del Ayuntamiento de la Junta de Personal:

- D^a. Maria Dolores Gómez Salmerón. UGT
- D. Mariano López Martínez. CSIF
- D. Francisco Javier Moreno Pimentel. CCOO
- D. Rogelio Alfredo Pomares Gómez. UPLA

Secretaría delegada de la Mesa General:

- D^a. María José Rodríguez González, la Técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

A continuación se pasa a conocer el Orden del día de la sesión que es el siguiente:

Primero.- Constitución, en su caso, de la Mesa General de los Empleados Públicos para las materias y condiciones comunes del Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

El artículo 36.3 del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que para las materias y condiciones de trabajo comunes al personal laboral y funcionario de cada Administración Pública, se constituirá, una mesa general de negociación común:

Estarán legitimados para estar presentes en estas mesas comunes los sindicatos más representativos a nivel estatal y autonómico, así como los sindicatos que hayan obtenido el 10% del conjunto de los representantes unitarios de los empleados públicos de la correspondiente Administración Pública (art. 36.3 EBEP).

A tales efectos, se ha solicitado al Comité de Empresa y la Junta de Personal que designen a los miembros que constituyan dicha mesa negociadora con el fin de reunirse próximamente y elaborar un reglamento de funcionamiento de la misma, estando todos conforme en declarar constituida la Mesa General, a resultas de la designación ulterior expresa por parte de los miembros de la Junta y Comité, e integración de los sindicatos que hayan obtenido el 10% del conjunto de los representantes unitarios de los empleados públicos de la correspondiente Administración Pública, por los representantes de la junta de personal y comité de empresa arriba

reseñados, junto con la Sr. Delegada de Administración de la Ciudad en representación del Ayuntamiento y un funcionario de carrera del Area de Recursos Humanos que actuará como Secretario de la mesa negociadora.

Por cuanto antecede se declara constituida la Mesa General de los Empleados Públicos para las materias y condiciones comunes del Personal Laboral y Funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en los términos reseñados.

Segundo.- Aprobación calendario, jornada laboral, horario y régimen de vacaciones y permisos común al personal funcionario y laboral para el ejercicio 2012, adecuándolos al Real Decreto-ley 20/2011.

Toma la palabra el Sr. Secretario General y expresa, en concordancia con la doctrina administrativa, que:

1.- La jornada de trabajo de los funcionarios públicos locales será, en cómputo anual, la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y se les aplicarán las mismas normas sobre equivalencia y reducción de jornada, de conformidad con el artículo 94 de la LBRL. Por consiguiente, la jornada anual equivalente a 1.647 horas que se fija para el personal civil al servicio de la AGE por la RJAGE no podrá ser elevada ni rebajada por las mesas negociadoras locales. A éstas les corresponderá repartir la jornada anual a lo largo del año, pudiendo distribuirla desigualmente entre los días de la semana, entre los días y/o las semanas del año, o entre los meses del año, siempre que el total anual de horas de trabajo sea igual al fijado a nivel estatal. De este modo, podrán establecer descansos diarios y/o semanales diferentes a los disfrutados por el personal civil al servicio de la AGE. No obstante, como quiera que, según el artículo 94 de la LBRL, a los funcionarios públicos locales se les deben aplicar las mismas normas sobre equivalencia y reducción de jornada que a los funcionarios de la AGE, no podrán incrementar el descanso diario de 30 minutos computables como tiempo de trabajo efectivo que fija el apartado primero de la citada Resolución. También podrán pactar el descanso en días que legalmente no sean festivos, siempre que ello no signifique una disminución de la jornada anual ni se perjudiquen los derechos de los ciudadanos. Para ello se proporciona con carácter orientativo la Resolución de la Secretaría de Estado de la Función Pública de 20 de diciembre de 2005 (BOE núm. 309 de 27 de diciembre de 2005) por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal civil al servicio de la Administración General del Estado.

2.-En materia de horario de trabajo, trabajo a turnos y calendario laboral no existe ninguna previsión legal, por lo que estos aspectos se podrán negociar en el ámbito local.

3.-Los funcionarios de la Administración local tendrán derecho a las recompensas, permisos, licencias y vacaciones retribuidas previstas en la legislación sobre función pública de la Comunidad Autónoma respectiva y, supletoriamente, en la aplicable a los funcionarios de la Administración del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 142 del TRRL. Esto significa que las entidades locales carecen de competencia para pactar el régimen jurídico aplicable en estas materias, es decir, no pueden introducir permisos o licencias nuevas ni ampliar las vacaciones o regularlas en términos distintos de los fijados por la Comunidad Autónoma o, en su defecto, por el Estado. Pese a todo ello, a nivel local se podrá pactar todo lo relacionado con las fechas y forma de disfrute de las vacaciones.

Por la Delegada de Administración de la Ciudad se propone implantar un sistema de seguimiento del horario que permita dejar constancia de la entrada y salida de los empleados

públicos en el centro de trabajo, así como de las incidencias que puedan producirse durante la jornada laboral, que se realizaría obteniéndose los datos biométricos de la huella dactilar mediante la utilización de un Terminal de fichaje. Todo ello con la finalidad de proporcionar a la Administración la información necesaria para conocer el cumplimiento del horario de trabajo del personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, a los efectos de mejorar la gestión de los recursos humanos.

Por los representantes de los funcionarios y personal laboral se cuestiona la aplicación de las medidas previstas en el artículo 4 del Real Decreto Ley 20/2011 en tanto en cuanto, el artículo 94 de la LBRL podría haber quedado derogado por el EBEP.

Se pasa a analizar, cuál es, en función del calendario laboral vigente, tanto normal como especial de la Policía Local, la tabla de aplicación de la jornada de trabajo sobre la base de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto Ley 20/2011:

COMPUTO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2012

JORNADA NORMAL:

1647 horas.- 37 horas y 30 minutos/semanales
366 días del año

148 días no trabajados:
22 días de vacaciones
6 días de libre disposición*.
14 días festivos
104 de Fines de semana $52 \times 2 = 104$ días
24 y 31 de diciembre

$366 - 148 = 218$ días

1.647 horas: 218 días = 7,55 horas/días de trabajo efectivo

* El cálculo de los días de libre disposición se ha efectuado sobre la base del artículo 48 del EBEP. Se podrá incrementar en función de las necesidades de cada empleado publico, hasta el máximo previsto en el vigente Pacto y Convenio, previo reajuste en la asignación individual de horas efectivas del trabajador que disfrute el referido permiso.

JORNADA ESPECIAL POLICIA LOCAL

1.744 horas de trabajo efectivas: 40 horas/semanales
366 días del año

148 días no trabajados:
22 días de vacaciones
6 días de libre disposición*.
14 días festivos
104 de Fines de semana $52 \times 2 = 104$ días
24 y 31 de diciembre

$366 - 148 = 218 \text{ días} \times 8 \text{ horas} = 1.744 \text{ horas de trabajo efectivas}$

* El cálculo de los días de libre disposición se ha efectuado sobre la base del artículo 48 del EBEP. Se podrá incrementar en función de las necesidades de cada empleado público, hasta el máximo previsto en el vigente Pacto y Convenio, previo reajuste en la asignación individual de horas efectivas del trabajador que disfrute el referido permiso.

Por los representantes tanto del personal laboral como funcionario se cuestiona la aplicación de las referidas tablas debiendo excluirse los días de libre disposición establecidos en el Convenio y Pacto. También se plantea el mantenimiento de la reducción de jornada en periodo estival sin que ello conlleve incremento de horario el resto del año.

Tras debatir la fórmula y tabla de aplicación así como los efectos de la misma por la Sra. Delegada de Administración de la Ciudad se indica que se va a elevar la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobar el calendario laboral común de los empleados públicos y especial de la Policía Local con arreglo a la fórmula expuesta que será objeto de aplicación, en cuanto a la jornada general, de manera homogénea con la de la Administración General del Estado cuando se dicten las instrucciones necesarias de adecuación por la administración estatal tal y como establece el artículo 94 de la LBRL, y en cuanto a la jornada especial de la Policía Local, desde su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

2º. Autorizar la implantación de un sistema de seguimiento del horario que permita dejar constancia de la entrada y salida de los empleados públicos en el centro de trabajo, así como de las incidencias que puedan producirse durante la jornada laboral, que se realizaría obteniéndose los datos biométricos.

3º. Facultar para que, mediante resolución conjunta de los Delegados de Administración de la Ciudad, Gestión de la ciudad y Servicios a los ciudadanos, se establezca el horario general y el de los servicios que por su naturaleza, difiera del mismo, previa propuesta que han de efectuar los representantes de los trabajadores.

Tercero.- Efectos del Real Decreto-ley 20/2011 de 30 de diciembre sobre el Plan de Pensiones.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 30 de diciembre establece en su artículo dos apartado tres.- "Durante el ejercicio 2012, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo, no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

En este sentido y hasta que se acuerde en que condiciones quedará la parte del plan de pensiones que aportan los partícipes, se acuerda no descontar de la nómina mensual cantidad alguna en dicho concepto.

Toma la palabra la Sra. Concejala y expresa que el Reglamento del Plan de Pensiones hay que adaptarlo a la nueva legislación para lo que está pendiente las elecciones que han de celebrarse entre los empleados públicos para la designación de la Comisión de Control del mismo.

Asimismo, plantea la posibilidad de tener una reunión con la compañía gestora del Plan de Pensiones para llegar a un acuerdo sobre la aportación de los participes a través de la misma, a los que todos están de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente Sesión a las 13 horas y 30 minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta, en el lugar y fecha "ut supra" doy fe."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos y, en consecuencia, aprobar las propuestas presentadas por la Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad en el seno de la Mesa.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a efectuar contrato de trabajo a tiempo parcial en sustitución de un profesor de la Escuela Municipal de Música.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 20 de enero de 2012.

"Con fecha 19 de enero de 2012, por la Dirección de la Escuela Municipal de Música y a propuesta de la Concejala Delegada de Educación y Cultura, se ha informado de la necesidad de efectuar un contrato de trabajo para sustituir a D. Sebastián Pérez Alcaráz, profesor de la Escuela Municipal de Música y que se encuentra en situación de baja por incapacidad temporal desde el 16 de enero de 2012.

A tal efecto y vista la urgente necesidad de efectuar dicha contratación, se ha propuesto para la ejecución de la misma a Dª. María París Martín, la cual ha prestado servicios en este Ayuntamiento satisfactoriamente y reúne los requisitos de titulación exigidos para la misma.

A propuesta de la Delegada de Educación y Cultura, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proceder a efectuar contrato de trabajo a tiempo parcial (21 horas semanales), en horario de tarde y de lunes a viernes, a favor de Dª. María París Martín con NIF nº 75.718.001-T, en sustitución de D. Sebastián Pérez Alcaraz, Profesor de la Escuela Municipal de Música y en situación de baja por incapacidad común desde el 16/01/2012.

2º.- La duración del contrato de trabajo será desde el 23 de enero de 2012 y hasta que cause alta de incapacidad temporal el trabajador sustituido.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la corrección de errores materiales en el Acuerdo de la J.G.L. de 27 de diciembre de 2011, de Revisión de precios del canon del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio de 2009.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Salud de fecha 18 de enero de 2012.

"Advertidos errores materiales en el acuerdo 3º.3 de la JGL celebrada el pasado 27 de diciembre de 2011, procede realizar su rectificación conforme al siguiente detalle:

En el párrafo segundo, línea tres, **donde dice:** "acuerdo de JGL de fecha 13.12.2010, la diferencia a reconocer asciende a 640.359,48 euros más iva"

debe decir : "acuerdo de JGL de fecha 13.12.2010, la diferencia a reconocer asciende a 640.359,35 euros más iva"

En el párrafo quinto, línea tres, **donde dice:** "los atrasos a 640.359,48 euros más iva de aplicación , y con arreglo al siguiente detalle:

- a) Por el periodo enero a diciembre 2009: 219.151,58 euros, más Iva al 7 %, lo que supone 234.492,19 euros
- b) Por el periodo enero-junio de 2010: 109.575,93 euros, más Iva al 7% lo que supone 117.246,25 euros.
- c) Por el periodo que resta entre julio-no,r con referencia al 1 de enero de 2010, el nuevo canon del servicio con arreglo al siguiente detalle:

Prestación:	Importe sin IVA /año	Importe sin IVA / mes
Limpieza viaria:	4.669.110,90	389.092,57
Serv. Extraordinarios:	176.461,87	14.705,16
Recogida de residuos:	5.279.799,30	439.983,28
Total canon	10.125.375,71	843.781,01

.."

debe decir: "Tercero.- Aprobar con referencia al 1 de enero de 2010, el nuevo canon del servicio con arreglo al siguiente detalle:

Prestación:	Importe sin IVA /año	Importe sin IVA / mes
Limpieza viaria:	4.669.110,90	389.092,57
Serv. Extraordinarios:	176.461,87	14.705,16
Recogida de residuos:	5.279.799,30	439.983,28
Total canon	10.125.372,07	843.781,01

.. " "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización del cambio de titularidad del contrato de comunicación y publicidad

institucional del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a favor de MnSoft Desarrollo y Programación, S.L.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 16 de enero de 2012.

"Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de noviembre de 2011, se autorizó el cambio de titular del contrato de comunicación y publicidad institucional de este Ayuntamiento a favor de la mercantil MnSoft Desarrollo y Programación S.L. con CIF B-04.670.386, por parte de don Juan Luis Hinestrosa Miras, D.N.I. nº 28.557.463-L, en base a lo dispuesto en el artículo 209.1, 2 a) y 2 c) de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y CONDICIONADO a la presentación en el plazo de 15 días naturales desde la recepción de la notificación del referido acuerdo, de la documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de la entidad beneficiaria de la cesión, esto es, MnSoft Desarrollo y Programación S.L. Con fecha 16 de enero de 2012, se presentó (por error fuera de plazo) la documentación de subsanación requerida, junto con la Escritura de Constitución de la sociedad así como el NIF.

En consecuencia, se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La autorización del cambio de titular del contrato de comunicación y publicidad institucional de este Ayuntamiento a favor de la mercantil MnSoft Desarrollo y Programación S.L. con CIF B-04.670.386 (antes don Juan Luis Hinestrosa Miras).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la antedicha mercantil, Intervención de Fondos para su conocimiento, responsable del contrato en su ejecución (Antonio Marfil Castellanos) y Servicio de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 16 de enero de 2012.

"La Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2011 aprobó de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, la oferta mejor valorada en su totalidad en relación con el contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, correspondiente a las siguientes mercantiles:

Para el Lote I, a la mercantil EL CORTE INGLÉS S.A., con C.I.F. número A-28.017.895. Oferta el suministro por importe de 919,58 IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjuntan a la presente Acta.

El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 45 días.

La revisión de precios para este lote será anual, (a partir del decimotercer mes de ejecución del contrato o desde la firma del contrato) y ejecutado el 20% del importe de licitación. Se aplicará la variación del Índice de Precios al Consumo (general), determinado por el Instituto Nacional de Estadística de los doce meses inmediatamente anteriores al que proceda, respetando lo previsto en el artículo 78.3 de la LCSP (Índice oficial: 85% del IPC).

Para el Lote II, a la mercantil SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L., con CIF número B-04018495. Oferta el suministro para el Lote II, por un importe total de 464,68 IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjuntan a la presente Acta.

El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 15 días.

La revisión de precios para este lote será anual, (a partir del decimotercer mes de ejecución del contrato o desde la firma del contrato) y ejecutado el 20% del importe de licitación. Se aplicará la variación del Índice de Precios al Consumo (general), determinado por el Instituto Nacional de Estadística de los doce meses inmediatamente anteriores al que proceda, respetando lo previsto en el artículo 78.3 de la LCSP (Índice oficial: 85% del IPC).

Para el Lote III, a la mercantil SAGRES S.L. (PARTENON), con CIF B-36.028.991. Oferta el suministro para el Lote III, por un importe total de 1313,35 IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjuntan a la presente Acta. El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 15 días.

No realizará revisión de precios durante la duración del contrato, manteniendo los precios presentados en la oferta.

Para el Lote IV, a la mercantil EL CORTE INGLÉS S.A., con C.I.F. número A-28.017.895. Oferta el suministro por importe de 277,65 IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjuntan a la presente Acta.

El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 45 días.

La revisión de precios para este lote será anual, (a partir del decimotercer mes de ejecución del contrato o desde la firma del contrato) y ejecutado el 20% del importe de licitación. Se aplicará la variación del Índice de Precios al Consumo (general), determinado por el Instituto Nacional de Estadística de los doce meses inmediatamente anteriores al que proceda, respetando lo previsto en el artículo 78.3 de la LCSP (Índice oficial: 85% del IPC).

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2011 se establecen las cuantías a que asciende la garantía definitiva del contrato, a depositar por las empresas adjudicatarias de los distintos lotes que forman el objeto del contrato, que vienen a ser las siguientes:

- EL CORTE INGLÉS S.A. LOTES I y IV. Personal Laboral y Protección Civil: DOS MIL EUROS (2.000 €).
- SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L. Lote II. Calzado: SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750 €).
- SAGRES S.L. (PARTENON). Lote III. Policía Local: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250 €).

SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L, tal y como consta en el expediente administrativo obrante en la Sección de Contratación, ha aportado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares (Cláusulas III.4. y IV.), justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. También ha constituido la garantía definitiva por importe de 750 €, según cartas de pago: nº de op. 320110005627 y fecha 29/11/2011, por importe de 46,47 € y nº de op. 3201200000148 y fecha 13/01/2012, por importe de 703,53 -€, para el lote que le ha correspondido.

En consecuencia, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Lote II: Calzado, en los términos arriba indicados, a la mercantil SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L., con CIF número B-04018495.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales) y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de escrito de condolencia del Ayuntamiento de Valencia y en apoyo de la implementación de políticas contra la violencia de genero por los recientes hechos ocurridos en el Municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del escrito remitido por la Concejala de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de Valencia, la cual, en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Progreso Humano, con representación de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Valencia, celebrada el 28 de septiembre de 2011, de enviar una carta de condolencia a los municipios en los que una mujer falleciera víctima actos violentos, transmite el pesar por el reciente asesinato de la vecina Yulia Iliina, en nuestra localidad.

La Junta de Gobierno, a la vista del referido escrito, ha resuelto acusar recibo del cariño y solidaridad manifestado por el Ayuntamiento de Valencia, agradeciendo expresamente a su Presidente la repulsa y pésame transmitido, y el compromiso, asumido por todos, de luchar para evitar que se produzcan más episodios de violencia.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento del local destinado a Educación de Adultos, sito en Calle Casablanca nº 51.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Educación y Cultura de fecha 18 de enero de 2012.

"Dada la situación en que se encuentra el contrato de alquiler de local con destino a Educación de Adultos, suscrito con Dña. Ana Robles Vargas, mayor de edad, con NIF núm. 27.185.403-R, y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Chafarinas, 2, 04002 Almería, y que finalizó el pasado día 31 de diciembre de 2011, es por lo que vengo en proponer:

1.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Educación de Adultos, sito en C/ Casablanca, 51, Barrio de las 200 Viviendas, 04740 Roquetas de Mar, cuya propietaria es Dña. Ana Robles Vargas, desde el día 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, revisando el precio del mismo conforme al índice de Precios al Consumo (IPC dic 2010/2011), del 2,4% sobre el precio vigente (966,75 euros, sin iva), lo que supone la cantidad mensual de 1.168,14 euros/ mes, con iva incluido (al 18%).

2.- Comprometer crédito, previa fiscalización de Intervención, con cargo a la aplicación presupuestaria 041.00.320.202.00 del vigente presupuesto de 2012, (número de operación de Retención de crédito 220120000088).

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación estudio de optimización y ahorro energético instalaciones deportivas municipales.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 19 de enero de 2012.

"A fin de buscar más eficiencia energética que procure un mayor ahorro de energía en la red de instalaciones deportivas del municipio, propiedad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, persiguiendo el disminuir el uso de energía y ahorrando tanto en bienes económicos como medioambientales, sin menoscabo de los resultados finales, basado todo ello en un informe en el cual se reflejan las distintas actuaciones a realizar y que correspondería al estudio y presupuesto ofertado por INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA S.L., provisto del N.I.F. número B-04254793, que cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación, la cual asciende ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS 11.371,25 €), IVA INCLUIDO, se considera adecuada la oferta presentada, tanto en características como en precio.

El importe se encuentra incluido entre los previstos en el artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, teniendo la consideración de contrato menor, pudiendo ser imputado su importe a la aplicación presupuestaria 03004.165.60901 del vigente presupuesto de 2011.

Se hace constar que este contrato tiene una duración inferior a un año y no es susceptible de prórroga de conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 30/2007.

Consta en el expediente el informe favorable del Técnico Municipal del Área de Urbanismo, del Responsable y Técnico Superior de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, del Concejal de dicha Delegación, así como de la Intervención municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 03004.165.60901, número de operación RC 220110025174, de fecha 01/12/2011.

Esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13.06.2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Contratar con INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA S.L., provisto del N.I.F. número B-04254793, el servicio de optimización y mejora de los consumos eléctricos en instalaciones deportivas municipales de Roquetas de Mar, por importe ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS 11.371,25 €), IVA INCLUIDO.

Segundo: Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 03004.165.60901 del vigente presupuesto de 2011.

Tercero: Consta en el expediente informe favorable emitido por el técnico municipal del Área de Urbanismo competente en la materia objeto del presente contrato, al respecto del estudio y oferta presentada por la empresa referenciada en la que se asume el compromiso de que en el plazo de diez meses se producirá un ahorro de 12.237,41 € amortizando por tanto dicha inversión, tal y como se especifica en el apartado número 10 referente a las conclusiones del estudio técnico que acompaña dicha oferta, siendo el técnico responsable del seguimiento y ejecución del contrato D. Emilio Langle Fandino.

Cuarto: Se adjunta anexo de copias de facturación de cada una de las instalaciones deportivas municipales, en las que figura la potencia contratada en KW para cada una de ellas, coincidentes con las reflejadas en el informe presentado por la empresa que realiza la oferta.

Quinto: A la finalización de los trabajos a realizar descritos en la oferta será facturado el 80% del importe global del servicio, debiendo facturar el restante 20 % una vez transcurridos los diez meses estipulados como plazo para poder certificar dicho ahorro reflejado en el estudio presentado, previo informe favorable del técnico de referencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Sexto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a Intervención y a los interesados a los efectos oportunos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación a la tenista María Soler Valverde, del Club de Tenis Indalo Almería, por los logros conseguidos en su disciplina deportiva.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 19 de enero de 2012.

"La joven tenista de nuestro municipio, María Soler Valverde, perteneciente al Club de Tenis Indalo Almería, con tan sólo 12 años ha cerrado un completo e inolvidable año 2011 para ella, tanto a nivel individual como en equipo, al haber disputado respectivamente su primera final internacional en Portugal por un lado, así como al proclamarse campeona de España Sub-12 con dicho club, Campeona de Andalucía Sub-12 y Sub-14, ambas dos por equipos igualmente, además de subcampeona de Andalucía Sub-15, dando buena cuenta estos logros de la enorme proyección que esta deportista roquera supone en esta disciplina deportiva.

Tanto es así que igualmente cabe destacar el comienzo de este año con un nuevo triunfo en su palmarés al alzarse como vencedora en el I Torneo del Circuito Andaluz de Tenis Juan Carlos Ferrero-Equelite, imponiéndose en la categoría infantil femenino, algo que le ha dado la oportunidad de obtener plaza para el Máster de Tenis que se celebrará en Sevilla próximamente y que reunirá a todos los vencedores de las diferentes categorías del Circuito de Andalucía, augurándole por tanto un 2012 cargado de nuevos triunfos.

Es por ello que no queremos dejar pasar la ocasión, que bien lo merece, para expresar nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por los magníficos éxitos referidos, los cuales vienen a significar un fiel reflejo al grandísimo esfuerzo, afán de superación y trabajo que viene realizando esta promesa del deporte y que se transcriben en una justa y merecida recompensa.

En atención a lo anteriormente expuesto, es por lo que PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar dicho asunto para su aprobación, así como transmitir la correspondiente comunicación a dicha deportista."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al Club Hana y Gimnasio Quelmont, y especialmente a José Antonio Cruz Rico y César Salmerón Calvente por su participación y logros en la Copa de España de Taekwondo, celebrada el pasado mes de diciembre en el el Pabellón Infanta Cristina de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 20 de enero de 2012.

"Roquetas de Mar, y su flamante Pabellón "Infanta Cristina", se erigió como magnífico escenario para la celebración de la Copa de España de Taekwondo ITF, la cual tuvo lugar el pasado 4 de diciembre de 2011, significando la primera vez que un evento de esta relevancia e importancia se celebraba en Andalucía.

Dicho acontecimiento contó con una gran asistencia y enorme expectación, congregando a más de 400 personas los cuales correspondían a integrantes de todas las selecciones de las comunidades autónomas en esta disciplina, y en la que obtuvieron un papel destacado varios deportistas y representantes de nuestro municipio pertenecientes tanto al Club Hana como al

Gimnasio Quelmont de Roquetas sumando varios metales en el medallero, subrayando por un lado a D. José Antonio Cruz Rico como campeón de España en técnicas especiales y medalla de plata en combate por equipos, teniendo la posibilidad de representar a España en el Campeonato del Mundo 2012 que se celebrará en Brighton (Inglaterra); y por otro a César Salmerón Calvente que se proclamó campeón de España de combate individual en menos de 50 kg. en categoría 11 a 13 años, joven deportista éste último que lleva practicando dicho deporte desde los 5 años.

Es por lo que queremos aprovechar la ocasión que merece para dejar constancia y dar traslado de nuestra más sincera y enérgica felicitación por tales hechos acaecidos los cuales se han traducido en notables éxitos para ambas entidades, Club Hana y Gimnasio Quelmont de Roquetas, y muy especialmente a los deportistas D. José Antonio Cruz Rico y César Salmerón Calvente, animándoles a que sigan en esta misma línea y continúen disfrutando tanto de la práctica de este deporte que de seguro les conducirán a cosechar nuevos triunfos, dando a la misma vez las gracias por elevar el nombre de nuestro querido municipio a lo más alto.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de transmitir las correspondientes comunicaciones de felicitación por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación a D. Eduardo Herrera por su reelección como Presidente de la Federación Andaluza de Fútbol.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 20 de enero de 2012.

"La Federación Andaluza de Fútbol ha convocado elecciones a miembros de la Asamblea General y, el actual Presidente de la misma, D. Eduardo Herrera, se presenta como candidato a la reelección al mismo cargo como máximo representante de la institución regional del deporte rey en nuestra comunidad.

Como fundador e impulsor del Fútbol-7, así como del prestigioso y actual programa de referencia para el desarrollo de Escuelas Deportivas de Fútbol único en nuestro país, estimamos que debe reconocerse la gran labor que ha venido desarrollando al frente de la Federación Andaluza de Fútbol y en beneficio del fútbol andaluz situándolo a la cabeza de las territoriales y siendo elegida por la Federación Española para impartir estas enseñanzas del fútbol en otros países tales como Marruecos, Mali, Filipinas y Cuba, entre otros, todo ello bajo el denominador común de establecer el fútbol como fórmula de socialización, solidaridad e integración.

Por tanto, como merecido reconocimiento al incesante trabajo profesional realizado y de sobra constatado, el cual por extensión ha revertido muy positivamente al desarrollo de nuestras Escuelas Deportivas de Fútbol en el municipio de Roquetas de Mar, es por lo que nos alienta a aprovechar esta ocasión para adherirnos al clamor general de apoyo a dicha candidatura a la reelección a la presidencia de la Federación Andaluza de Fútbol de D. Eduardo Herrera.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de trasladar dicho apoyo por los motivos anteriormente expuestos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5°.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva, dentro del ejercicio de 2012.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 20 de enero de 2012.

"La Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene previsto la concesión de subvenciones destinadas a las Escuelas Deportivas de Iniciación y Formación Deportiva para la anualidad de 2012, para lo cual es requisito imprescindible la suscripción de un convenio regulador con aquellas entidades que tienen como fin el desarrollar Programas para la promoción de la actividad deportiva entre los ciudadanos jóvenes de Roquetas de Mar.

En relación a esto último, las concesiones de dichas subvenciones quedan contempladas en la Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario de fecha 15.01.07, y elevado a definitivo con fecha 5 de marzo de 2007, publicado en el B.O.P. número 048, de 9 de marzo del mismo año, posibilitando en el artículo 12 su concesión mediante la firma de un convenio regulador.

En este sentido, y hasta la fecha, las entidades beneficiarias de dichas subvenciones para el ejercicio 2012 son las que a continuación se relacionan, habiendo suscrito para ello un convenio de colaboración regulador de las mismas, el cual quedó aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2011:

- C. D. ATLETISMO VILLA DE ROQUETAS	V-04538484
- A.D. TENIS DE MESA ROQUETAS	G-04309886
- CLUB DEPORTIVO ALBAYYANA	G-04405106
- CLUB AJEDREZ ROQUETAS	G-04127254
- CLUB BALONMANO ROQUETAS	G-04117313
- CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE	G-04295010
- CLUB DEPORTIVO ROQUETAS	G-04049250
- A.D. PARADOR	G-04150124
- C.D. BALOMPÉDICA ROQUETAS F.S.	G-04556429
- REAL CLUB NÁUTICO DE ROQUETAS DE MAR	G-04009551
- CLUB NÁUTICO DE AGUADULCE	G-04134300

Examinado el expediente se comprueba que el mismo se ajusta a los extremos regulados por la Base 12 de la Ordenanza antes mencionada y la Base 22, de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.

Consta en el expediente el informe favorable del Responsable y Técnico Superior del Área de Deportes y Tiempo Libre, conjuntamente con el Concejal de dicha Delegación, así como de la Intervención municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 04400.341.48908, número de operación RC 220120000192, de fecha 20/01/2012.

Esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13.06.2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a esta Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Comprometer el gasto por importe de DOSCIENTOS SEIS MIL EUROS (206.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 04400.341.48908, para la concesión de subvenciones con destino a las Escuelas Deportivas de Iniciación y Formación Deportiva, en la anualidad de 2012, teniendo como entidades beneficiarias los clubes relacionados anteriormente.

Segundo: El Ayuntamiento de Roquetas de Mar asumirá directamente los gastos del transporte, cuando así lo requiriera, de aquellos desplazamientos que tengan por objeto la consecución de los fines descritos anteriormente y siempre según lo regulado en el Convenio suscrito.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a Intervención y a los interesados a los efectos oportunos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 8.- PROPOSICIÓN relativa a la Aprobación de un convenio regulador de patrocinio con el Club Deportivo Roquetas.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre de fecha 20 de enero de 2012.

"D. Juan Antonio Márquez Zapata, en representación del C.D. Roquetas, provisto del CIF número G-04049250, presenta solicitud para la suscripción de convenio de colaboración relativo al patrocinio de dicho club para la Temporada 2011/2012, a la que acompaña la documentación exigible consistente en:

- Impreso de Alta o modificación de terceros.
- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Hacienda Local.
- Estatutos vigentes del Club.
- Copia del CIF.
- Certificado acreditativo del Registro municipal de asociaciones, comprensivo de los datos obrantes en el mismo y número asignado.
- Identificación de los órganos de gobierno del citado Club.
- Documento acreditativo de inscripción en la liga correspondiente.
- Calendario deportivo y actos programados par la temporada 2010/2011.

Dicho Club viene realizando su colaboración con este Ayuntamiento mediante el desarrollo de su actividad y a través de la firma sucesivos convenios con carácter anual, quedando

justificada su suscripción por la concurrencia de razones de interés público y social, dada la finalidad de las mismas.

Es objeto del presente convenio de colaboración potenciar la imagen del Municipio de Roquetas de Mar fuera de los límites provinciales, identificándola como Ente Local comprometido específicamente con los siguientes fines:

- a) La promoción del deporte base y el deporte para todos.
- b) El fomento del juego limpio en las manifestaciones deportivas.
- c) Favorecer la existencia de hábitos saludables, especialmente entre los más jóvenes respecto a la utilización del ocio y el tiempo libre.
- d) La difusión del Municipio de Roquetas de Mar, como espacio de excelentes atractivos turísticos (de sol y playa, espacios naturales, de congresos y exposiciones, culturales, eventos deportivos, taurinos y de espectáculos) que albergará la futura Ciudad del Deporte como instalación de utilización pública colectiva y de alta competición.

Consta en el expediente el informe del Responsable y Técnico Superior del Área de Deportes y Tiempo Libre, con el visto bueno del Concejal de dicha Delegación, así como de la Intervención municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 04400.341.22650, número de operación RC 220120000193, de fecha 20/01/2012.

Habida cuenta de la situación económica y de las limitaciones presupuestarias, esta Concejalía-Delegada de Deportes y Tiempo Libre, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Decreto de Alcaldía de fecha 13.06.2011, en virtud del artículo 1.1.i), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar la suscripción de un convenio de colaboración con el Club Deportivo Roquetas, provisto del C.I.F. número G-04049250, por importe de 200.000,00 euros (DOSCIENTOS MIL EUROS), destinada al patrocinio de dicho club para la Temporada 2011/2012, cuyo detalle se adjunta al presente informe-propuesta a través de un borrador de Convenio de colaboración el cual vendría a regular la mencionada acción de patrocinio. Dicho importe se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria 04400.341.22650 del presupuesto 2012, y será satisfecho mediante transferencia a la cuenta corriente número 3058-0040-30-2720033227, en los plazos y cuantías establecidos en la cláusula Segunda. 2.a) del citado convenio, en la medida que las circunstancias lo permitan en cada caso

A tales efectos, el Club expedirá anticipadamente documento acreditativo de las cantidades citadas y, posteriormente, una vez recibidas, documento acreditativo de percepción y registro en su contabilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento atenderá los gastos relativos al transporte de los desplazamientos que se originen en la Temporada 2010/2011, con arreglo al calendario deportivo.

Segundo: Suscribir el correspondiente Convenio para la Temporada 2011/2012.

Tercero: Dar traslado a los interesados y a los servicios de intervención de fondos a los efectos oportunos."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos, uniéndose como anexo único a éste Acta el mencionado Convenio.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y veintiocho minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 35 páginas, a las que se le unen un anexo único, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez